**TITULO**: 1. ADQUISICION DE MATERIALES PARA LAS AERONAVES LEARJET 60

1. OBJETO: El objeto de la presente especificación técnica es el de establecer las condiciones técnicas mínimas que deberán satisfacer los oferentes para efectuar la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS AERONAVES LEARJET 60 DE DOTACIÓN DE LA II BRIGADA AÉREA QUE PERMITAN RECUPERAR LA CAPACIDAD DE MOVILIDAD TÁCTICA Y ESTRATÉGICA DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA.
2. CONDICIONES
   1. La condición del material ofrecido deberá ser “Aplicable”.
   2. Condición de cotización: DDP – Lugar de entrega: AVENIDA ROSALES 597 – EL PALOMAR - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR.

Phone: +1 202 478 3525 - +1 202 822 8051 / Fax: +1 202 478 3525.

* 1. El material deberá estar acompañado por la documentación que avale la trazabilidad de los mismos (FAA FORM 8130-3, EASA, FOR ONE), certificado de conformidad o equivalente.
  2. El material ofrecido como reemplazo, deberá estar acompañado por documentación que avale dicho reemplazo y se pondrá a consideración de la Fuerza Aérea Argentina.
  3. Para los materiales cuya fabricación sea compuesta de material sintético, a base de caucho o con protección de telas engomadas, (O´Ring, Packing, Hose Low Press etc.) deberán llevar impreso o grabado en el empaque original, el date cure de fabricación del presente año o como fecha de fabricación antigua, del año anterior (2021).
  4. En el caso de material rotable, se aceptará la oferta en condición de Overhaul Outright.
  5. En caso de haber discrepancia con alguno de los componentes, el oferente se hará cargo de la reposición del mismo y de los costos asociados (seguros, tasas, impuestos y transporte).
  6. Condición de material que será tenida en cuenta:
     + Se evaluarán condiciones de los materiales ofrecidos, detalladas a continuación: FACTORY NEW / NEW PMA, NEW OEM, OVERHAUL OUTRIGHT, SERVICIABLE OUTRIGHT.
     + No se aceptará los materiales ofrecidos con condición: OVERHAUL/SERVICIABLE EXCHANGE, REMOVIDO, la Fuerza Aérea Argentina no entregará Core (rotable/reparable en estado de mantenimiento/ fuera de servicio)
  7. La garantía deberá ser de 1 año (12 meses) por defectos de fabricación (Condición New o New Surplus, Product Manufactured Authorized) o de Overhaul /Reparación para los ítems 1 al 19.
  8. Item 20, garantía del fabricante Concorde deberá ser 6 meses o 300 hs, lo que ocurra primero desde montadas las baterías en la aeronave.
  9. La frecuencia de solicitud de provisión será anual, con un plazo de entrega por solicitud de provisión de 45 días corridos.
  10. Todo el material deberá estar resguardado por su correspondiente contenedor que asegure su preservado, el material tipo o’rings, sellos, etc, que posean su sobre contenedor abierto, será rechazado.